

RESOLUCIÓN Nº O 1 O 5
NEUQUEN, D 6 MAR 2006

## VISTO:

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo  $51^\circ$  del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a "Fallo de Caja" y,

## CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheques, etc.;

Que la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de Febrero de 2006:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## RESUELVE:

Artículo 1º) **RECONOZCASE** que los Agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto Nº 1318/02 durante el mes de Febrero de 2006, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

GARELLO, Rosa del Valle	6648/0
SCHMIDT JERIA, Susana	7740/0
MENA, María Belen	43496
SCARDAPANE Armando	4512/0
MEZA Jorge	5691/0
LARRABURU Juan Carlos	5975/0
RIVEAUD Vicente	6668/0
CARRASQUERA Julio	5881/0
ALONSO, Milton	6057/0
JARA Arturo Roberto	5694/0
RAMOS Laura	7434/0

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja junto con los haberes del mes de Febrero de 2006 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º] **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO/ARTAZA



HECTOR A. ARDITO
Deción. Munio. de Administración.
Compras y Contrataciones
Subsecretaria de Haciendo

